



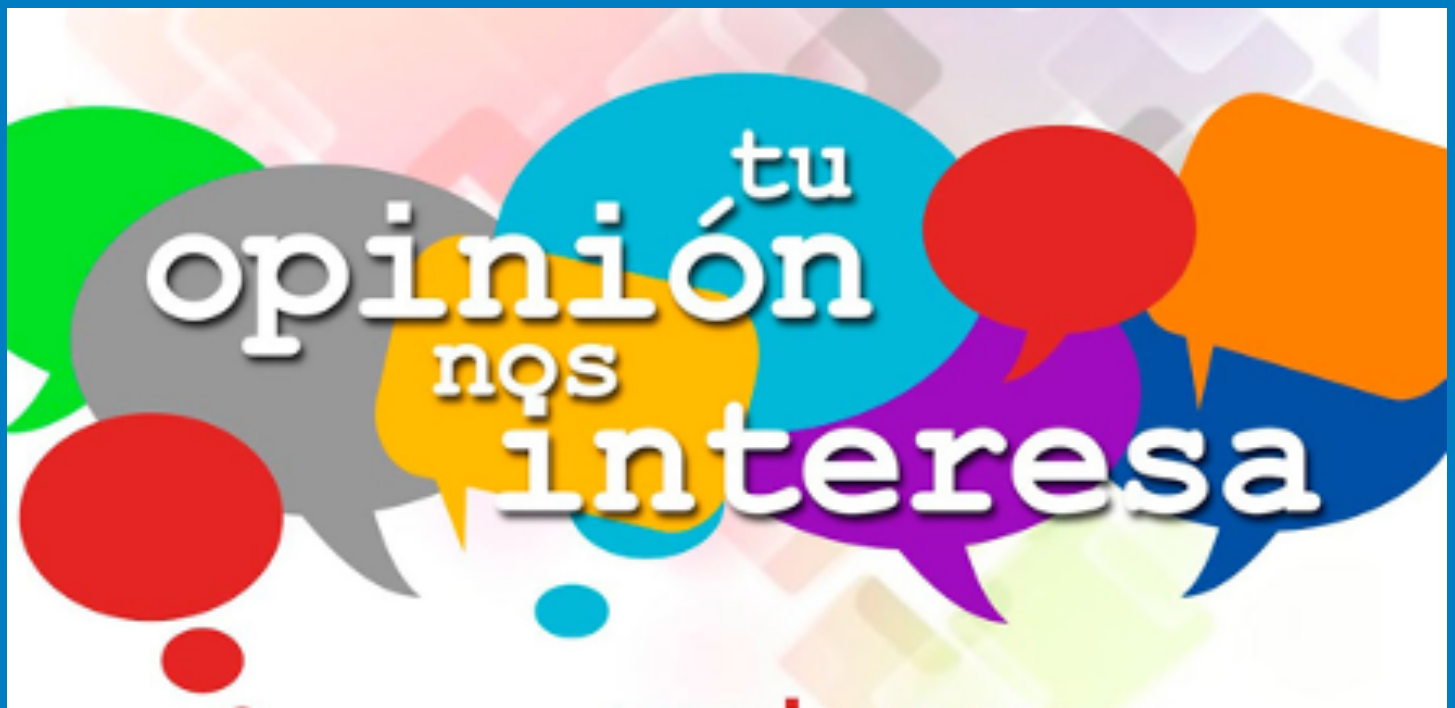
# Participación Ciudadana



## ORIENTACIONES PARA ACTUAR EN CONCIENCIA EN DECISIONES CÍVICAS

**Juan Ignacio González Errázuriz**  
Obispo de San Bernardo  
Administrador Apostólico de Rancagua

Septiembre 2020.-



Preparémonos para ejercer la  
posibilidad de participar en el  
próximo plebiscito  
Octubre 2020

**FICHA DE REFLEXIÓN N° 3**

**Juicio Moral**

*La política tiene una función social. Y precisamente porque los políticos están más altamente colocados, porque tienen una labor directa, de ellos ha de venir al país un ejemplo de la moralidad privada y pública, de honradez, de sobriedad de vida, de trabajo, de consagración al bienestar nacional.*

San Alberto Hurtado

Con estas palabras de San Alberto Hurtado, nuestro obispo, administrador apostólico nos invita a participar del próximo plebiscito, asumiendo un compromiso de participación informada, haciéndonos responsables de las decisiones que debemos tomar a la luz de lo que significa nuestra responsabilidad como creyentes.

Ponemos a su disposición una serie de fichas con temas básicos de formación cívica que, conforme indica el magisterio de la Iglesia, les permitirán tomar una decisión responsable e informada respecto de lo que significa su voto, cualquiera sea la opción que decida.



**JUICIO MORAL:** es lo que permite al ser humano determinar lo que es bueno y malo, justo e injusto, correcto e incorrecto de una situación o conducta determinada. Es la capacidad que permite estimar o evaluar sobre las acciones o relaciones humanas en referencia a un valor moral.

### 3. Dificultad de un juicio moral único en el actual proceso

El proceso al que estamos llamados a **participar no se refiere a la aprobación de los contenidos de una nueva Constitución**. Se trata ahora de emitir una preferencia para dar o no dar lugar al estudio y aprobación de una Constitución, o continuar con la que existe, que, como toda ley humana es perfectible y tiene sus propios mecanismos para hacerlo, como de hecho ha sucedido en estos años, al introducirse, democráticamente, más de 50 cambios.

Surgen de esta manera muchas **cuestiones de hecho que son difíciles de calificar desde el punto de vista de la ética política**. Por de pronto, es evidente que nadie tiene seguridad de cual llegará a ser el contenido de un posible nuevo texto. Podemos tener intuiciones, aproximaciones, creencias, pero no certezas de lo que podría contener la Constitución o no contener. Por otra parte, no se puede olvidar que tenemos un texto de ley fundamental o constitución que contiene afirmaciones concretas sobre los temas esenciales para un creyente (familia, respeto de la vida concebida, propiedad, subsidiaridad, ejercicio del poder, límites, derechos y deberes entre otros).

Puede que en algunas personas exista la presunción de que esos temas esenciales estarán presentes en un posible nuevo texto y, por tanto, su manera de decidir será de una forma. Puede que otras personas piensen que, por los contextos, opiniones, ideas que circulan, esos aspectos que considera esenciales desaparecerán, y entonces su decisión irá por un camino diverso. **Son, por tanto, legítimas las diversas opciones, según la apreciación de cada uno.**

Algunos, por ejemplo, legítimamente pueden pensar que un nuevo texto Constitucional permitirá ir al reencuentro de la unidad nacional perdida, superando las divisiones evidentes entre los chilenos. Otros, piensan que dicha división subsistirá igualmente, porque sus raíces son más profundas. **Ambas posturas son legítimas.**

Otras personas estiman que las realidades de violencia y destrucción que vivimos desde octubre pasado y, **particularmente, la actual pandemia que ha introducido restricciones a la movilidad y legítimos temores en la población, particularmente de la tercera edad, inhibirá la asistencia a votar,** restando legitimidad y la posibilidad de que el proceso sea verdaderamente expresión popular de la gran mayoría de los ciudadanos. Otros estiman que dicho camino es la consecuencia lógica del proceso social que se ha vivido desde octubre. **Ambas opiniones son válidas.**

Las decisiones de los ciudadanos, por tanto, se fundan en apreciaciones personales, discutibles u opinables, posibles o no. Sus percepciones tienen que ver con las personas y las ideas de quienes promueven una u otra opción. Se relacionan con las ideas actuales e históricas de los grupos sociales, partidos, gremios, o con sus propias concepciones acerca de la manera de concebir lo mejor para el país.

**En resumen, no sabemos ni podemos conocer con certeza que podría llegar a establecerse como normas esenciales en una nueva constitución política y tampoco sabemos que ese proceso llegue a ser una verdadera consulta a la gran mayoría de los ciudadanos debido a la pandemia. Y esa falta a dé certeza hace que estemos en medio de un tema prudencial, discutible, opinable, sobre el cual la Iglesia no está llamada a dar una solución única.**

Muy diverso sería si se nos pidiera un pronunciamiento sobre un texto ya elaborado, caso en que se podría hacer un juicio moral más certero respecto de algunas disposiciones esenciales del mismo y que se relacionan con el corazón de la enseñanza antropológica cristiana.

De aquí que un juicio moral único, en el actual desarrollo del tema que nos ocupa, no resulte posible. **De aquí también que la Iglesia afirme que es la conciencia informada de cada uno la que debe decidir. Es evidente que la responsabilidad es grave para todos, especialmente para los cristianos.**

En un nivel menor, pero importante, hay otros elementos que deben ser juzgados por cada uno de nosotros. Las cuestiones sobre la forma de elección y ejercicio de la autoridad política, de la organización del Estado y sus instituciones, de la división de los poderes, de la manera de asegurar los derechos y deberes de los ciudadanos, etc. están por su propia naturaleza abiertas a fórmulas y maneras diversas. Esto es lo esencial de un sistema democrático.

**Nuestra participación** en el actual proceso electoral **no está relacionada con los contenidos de una nueva Constitución, sino más bien con emitir una preferencia para permitir o no hacerlo que se elabore una nueva o que nos quedemos con la que tenemos desde 1980.** Teniendo presente que a este documento que regula lo que como chilenos podemos o no podemos hacer, se le han introducido más de 50 cambios.



## Preguntas para la reflexión personal o en pequeños grupos.

1. ¿Qué debería tener presente un creyente al momento de emitir un juicio respecto a esta posibilidad de participar en el proceso electoral?
2. ¿Cómo ciudadano quién podría formar parte de una comisión para redactar el documento que determine la política interna en Chile?
3. ¿Qué valores deberían ser fundamentales en aquellas personas que determinen de qué manera se realizará un documento que dé cuenta de nuestra organización interna en los próximos años?
4. La situación vivida después del estallido social, sumado a la pandemia muestra una realidad muy difícil de sostener en el tiempo por muchos chilenos. ¿Cuál es nuestra responsabilidad como miembros activos de diferentes comunidades parroquiales frente a esta situación? ¿Qué podemos hacer respecto a nuestro deber cívico de emitir un voto?
5. ¿Cómo motivar y ejercer nuestra condición de ciudadanos teniendo presente nuestros valores cristianos?
6. ¿Qué temores se producen en el contexto descrito? ¿Sería diferente si tuviéramos un texto ya redactado sobre el cual emitir un juicio? Sí, no, ¿Por qué?